



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial a los efectos de remitir el Asunto N.º 645/2024 del registro de nuestra Institución, a los fines de su evaluación y tratamiento.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 53 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

MLCV

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**NOTA Nº 67/2024  
LETRA: JXC**

Ushuaia, 19 de junio de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	24 JUN. 2024 Hs. 11:23
Numero:	645 Fojas: 3
Expe. Nº	
Girado:	
Recibido:	PEREZ Daiana Kyelen Legislación

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Concejo Deliberantes Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belén Monte de Oca



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

### **FUNDAMENTOS**

El Ministerio de Defensa de la Nación, mediante RESOL-2024-553-APN-MD, del pasado 7 de junio del corriente año, dispuso la creación de espacios de estacionamiento vehicular de uso exclusivo y prioritario para veteranos de guerra de Malvinas. Esta medida tiene como objetivo reconocer y honrar a los veteranos que participaron en el conflicto bélico de 1982, otorgándoles un beneficio concreto en el uso del espacio público.

Dada la importancia de asegurar un acceso rápido y conveniente a los servicios de salud y supermercados para nuestros veteranos de guerra, resulta fundamental implementar estos espacios exclusivos de estacionamiento en la ciudad de Ushuaia. Esta iniciativa no solo facilita el acceso de los veteranos a lugares de servicios esenciales, sino que también representa un gesto de gratitud y respeto hacia quienes han sacrificado tanto por la patria.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente.

Concejo Deliberante Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belén Monte de Oca



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la RESOL-2024-553-APN-MD del 7 de junio de 2024 del Ministerio de Defensa de la Nación, implementando en la ciudad de Ushuaia espacios de estacionamiento vehicular de uso exclusivo y prioritario para veteranos de guerra de Malvinas en todos los centros de salud y supermercados de la ciudad de Ushuaia, que se quieran adherir.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los espacios de estacionamiento del artículo 1º deberán estar debidamente señalizados y ubicados en las áreas de acceso más cercanas a la entrada principal de cada establecimiento.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al DEM para que realice las gestiones necesarias para la implementación y señalización de estos espacios.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a adherirse a la presente ordenanza a los supermercados y centros de salud no estatales.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente Ordenanza al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

Concejo Deliberante Ushuaia  
Concejal Bloque JxC  
Belén Monte de Oca